



Ciudad Autónoma de Melilla

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CONTRATACIÓN

Plaza de España s/n
Tfno: 952699131/151
Fax: 952699129

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
ID
Fecha: 23-06-2016 11:11
Num.: 2016000670 R/mr
SALIDA

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 0928 IBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 21 de Junio de 2016, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2015 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de Mayo de 2016, para la adjudicación del contrato de "CONTRATO SUMINISTRO DE VACUNA NEUMOCOCICA CONJUGADA TRECE VALENTE (PREVENAR 13) DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2016 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD" a la empresa PFIZER,S.L.U., con CIF: B28089225, por ser la oferta de esta empresa la única que ha sido invitada a este procedimiento y cumple con las condiciones de negociación establecidos en los Pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.140,00 €, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad, **VENGO EN DISPONER:**

1º.- Adjudicar a la empresa PFIZER,S.L.U., con CIF: B28089225, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE: CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (162.800,00-€), Ipsi no incluido, con el siguiente detalle según su oferta:

VACUNA	Nº DOSIS	PRECIO DOSIS SIN IPSI	PRECIO (APLICADOS RDL 8/2010-RDL 9/2011 SIN IPSI	Nº ENVASES	PRECIO ENVASE SIN IPSI	PRECIO ENVASE (APLICADO RDL 8/2010-RDL 9/2011 SIN IPSI	TOTAL (APLICADOS RDL 8/2010-RDL 9/2011 SIN IPSI
Vacuna Neumocócica Conjugada Trece Valente (Prevenar 13 Vª jeringas precargadas- CN: 603239	4.000	44.00 €	40,70 €	400	440,000€	407,00 €	162.800,00 €

DURACIÓN: La duración del suministro será de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

ABONO: financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 013110122106 según compromiso de gasto de fecha 27 de enero de 2016.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso de alzada** en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CONTRATACIÓN

Plaza de España s/n
Tfno: 952699131/151
Fax: 952699129

R/mr

(B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 siguientes de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por Ley 4/1.999 (B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).
El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 23 de Junio de 2016

El Secretario Técnico,



PERFIL DE CONTRATANTE.